

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
FUGA DE GAS		FECHA	18/04/2016

1. PROPOSITO

Preservar vidas humanas y bienes materiales brindando soporte a las demás áreas del gobierno involucradas en la emergencia.


2. ALCANCE

En base a los recursos disponibles, el alcance se puede medir de la siguiente manera.

- a. Vallado de inmediaciones y punto de impacto:
100 vallas de 2,5 mts. Con una cobertura de dos cuadras y media, el traslado se puede realizar de a 60 vallas por cada dos horas. Tiempo total de colocación de 100 vallas 4 horas con un camión semirremolque con planchón.
- b. Iluminación de la zona de impacto y adyacencia:
6 torres de iluminación con una cobertura de 50 metros lineales de iluminación eficaz.
- c. Anulación del riesgo eléctrico:
Dos profesionales eléctricos a disposición de la anulación de fuentes eléctricas peligrosas. Tiempo estimado de trabajo 1 hora, aproximadamente unas 30 intervenciones en 24 horas.
- d. Movilización de RRHH.
Personal operativo para tareas de control de equipos y organización del evento 10 personas por turno las 24 horas.
- e. Servicios internos al personal interviniente en la zona (alimentación, hidratación)
Comidas calientes y rápidas, una por persona= 100 en stock

Cocina de Campaña=Guisos=100 raciones por hora =3 horas de funcionamiento continuo=300 raciones.

Agua potable 2Lts por persona cada 24 Horas= Stock=500 Lts
- f. Traslado de personal operativo
Un Iveco Daily carrozado con 13 plazas (móvil de transporte de personal)

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
FUGA DE GAS			FECHA
			18/04/2016

- g. Traslado de materiales de trabajo
 Tres Iveco Daily furgón para transporte de materiales.

Un camión Ford 4000 con caja de mediana capacidad para transporte de materiales varios.

3. ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a. Director del Plan y Director Alterno

En caso de las actividades interinstitucionales, el rol de Director Alterno será cumplido por El Director del Plan es el Director General de Logística y el Director Alterno es el responsable de la coordinación operativa Director General de la Subsecretaria de Emergencia.

- 1) **Actividades del Director del Plan, que podrá delegar en la coordinación Operativa:**

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
FUGA DE GAS			FECHA
			18/04/2016

- a) Retransmitir el alerta al jefe de turno respectivo y encargado del Área depósito.
- b) Reforzar la dotación del personal, activando el plan de llamada, de acuerdo a los medios de comunicación declarados por cada agente, o bien por los medios propios de la Dirección General. Esto podrá ser delegado a la coordinación operativa.
- c) Evaluar las primeras informaciones que brindan los móviles de las áreas críticas a fin de determinar la magnitud del evento.
- d) Coordinar las acciones a tomar por las áreas de su dependencia
- e) Supervisar las actividades de las Direcciones a su cargo
- f) Mantener informada a la Subsecretaria de Emergencia sobre la evolución del evento
- g) Integrar el COE
- h) Compartir información con otros organismos de emergencia
- i) Requerir acciones y recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales y privados
- j) Elaborar y elevar informes a los superiores

2) **Actividades del Director del Plan que podrá delegar solo a otro Director General:**

- a) Autorizar la movilización de recursos extraordinarios
- b) Actividades interinstitucionales

b. **JEFE OPERATIVO DEL INCIDENTE:** es la coordinación Operativa de la Dirección General de Logística.

- 1) Participación junto al área depósito y operativa de la observación y análisis de situación.
- 2) Ordena a las cuadrillas operativas las acciones a seguir
- 3) Mantener informado al Director General.
- 4) Coordinar las acciones en terreno con los organismos intervinientes
- 5) Realizar enlace a su nivel operativo con otros organismos

5. OPERATIVIDAD

a. **Recepción de la emergencia:** proveniente de la Dirección General de Defensa Civil por fax, mail o telefónicamente. En caso que el llamado sea por teléfono se ratifica posteriormente vía fax, para su archivo.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
FUGA DE GAS		FECHA	18/04/2016

La misma es recepcionada por un operador de la línea de emergencias 103, quien lo eleva a la coordinación operativa.

Las vías de comunicación suelen ser tres: telefónica, fax o email, este tipo de información son giradas al despacho de la secretaria del Director General y de la Coordinación operativa.

- b. **Retransmisión Interna de la emergencia:** habiendo tomado conocimiento el Director General, solicita a la Coordinación Operativa se desplegó el operativo necesario para este tipo de incidentes. La retransmisión del mensaje a la coordinación Operativa será vía telefonía celular, y al coordinador y/o supervisor de turno del servicio 103 vía telefónica.
- c. **Activación de actuaciones:** para desarrollar las labores en conjunto con la guardia operativa de turno para iniciar el plan de acción.
- d. **Reordenamiento de los recursos:** Acorde a la emergencia planteada la coordinación operativa dispone el reordenamiento de los recursos, direccionado los móviles que ya se encuentran en vía pública hacia las zonas críticas o de adyacencia.
- e. **Activación del plan de llamada:** El Director General dispone activar el plan de llamadas a través de la coordinación Operativa
- f. **Recepción de la información:** El personal de los móviles mantiene informado de la evolución de la emergencia y de las acciones en terreno al 103 por vía telefónica, el operador del 103, quien informa al Jefe de turno y al Coordinador Operativo.

La Coordinación Operativa informa al Director General el estado de situación.

Director General quien evalúa la información para la toma de decisiones y posterior elevación de informes al Subsecretario de emergencias.

La movilización de profesionales al área o de algún otro servicio dependerá en forma directa del Director General o de la Coordinación Operativa. Según evaluación de necesidades que realice la cuadrilla

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
FUGA DE GAS		FECHA	18/04/2016

“InSitu”, y en caso de ser necesario, se convoca a las cuadrillas de cualquier otro organismo que se requiera en el lugar.

g. **Integración del COE:** en caso de estar constituido el Director General formará parte del mismo.

h. **Procesos esenciales de actuación**

Se consideran aquellas acciones que permitan mitigar los riesgos producidos por la acción del hombre y la naturaleza en cualquiera de sus formas.

i. **Área Operativa:**

El personal de la Coordinación Operativa tendrá a su cargo las siguientes actividades:


- 1) Realizar cercas y vallados de contención en vía pública y en espacios privados.
- 2) Cortar y redirigir el tránsito en caso de emergencia.
- 3) Encender y mantener los equipos eléctricos utilizados durante la emergencia.
- 4) Traslado de escombros, ramas, troncos y todo elemento que obstruya vía pública
- 5) Atender las necesidades del centro de evacuados.
- 6) Provisión de vehículos para transporte de materiales (sujeto al tipo de material a transportar).
- 7) Provisión de grupos electrógenos
- 8) Vallado preventivo
- 9) Iluminación en vía pública (torres de iluminación)
- 10) Provisión de agua de consumo
- 11) Provisión cocinas de campaña, y raciones de comida (primeras 24 hrs.)
- 12) Provisión de material para instalación de centro de evacuados(colchones, frazadas)

j. **Disponibilidad de recursos esenciales:**

- 1) Servicios propios en referencia a la zona afectada
 - a) Provisión de energía eléctrica mediante grupos electrógenos con prioridad en geriátricos, hospitales o zonas vulnerables.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
FUGA DE GAS		FECHA	18/04/2016

- b) Verificación de posibles fallas eléctricas en infraestructura vial y comunicacional.
 - c) Anulación del riesgo eléctrico.
 - d) Provisión de iluminación en la zona afectada y periferias
- 2) Servicios propios en tareas de delimitación
 - a) Vallado preventivo de la zona hasta 900 m lineales
 - b) Servicios propios en contingencia de los daños
 - c) Provisión de agua de consumo en zona de impacto y centros de evacuados
 - d) Provisión cocinas de campaña, (250 raciones por hora) en centro de evacuados
 - e) Quinientas raciones de comida pre-cosida enlatada para respuesta rápida
 - f) Provisión de material para instalación de centro de evacuados(colchones, frazadas)
- 3) Servicios coordinados brindados por terceros.
 - a) Vallado de grandes longitudes.
 - b) Provisión de grupos electrógenos de baja, media y gran capacidad
 - c) Raciones de comida cocida.
 - d) Maquinaria pesada y semi-pesada (palas mecánicas, mini excavadoras, etc.)
 - e) Provisión de elementos para centros de evacuados.
- 4) Materiales afectados a la zona de impacto y daños producidos por la amenaza.
 - a) Cuatro móviles equipados con herramientas de mano para limpieza superficial de sumideros, maquinaria para el tronzado de árboles y ramas caídas o con riesgos de caídas
 - b) Un camión Iveco Eurocargo con hidroelevador carrozado, cumpliendo las funciones de pañol de materiales, conteniendo:
 - Herramientas manuales multipropósitos
 - Martillo electro neumático
 - Demoledores eléctricos manuales
 - Motosierras a explosión
 - Motomoladora.
 - Bombas de desagote sumergibles
 - Motobombas.
 - Grupo electrógeno trifásico de 10KVA
 - Carpa de campaña
 - Materiales consumibles y accesorios

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	7 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
FUGA DE GAS			FECHA
			18/04/2016

- c) Un camión Iveco Eurocargo doble cabina con caja de gran capacidad y plancha hidroelevadora para transporte de gran volumen de materiales.
- d) Un camión Ford 4000 con caja de mediana capacidad para transporte de materiales varios.
- e) Dos semi remolques con planchón (generalmente utilizado para transportar vallas)
- f) Un camión Ford Cargo con caja volcadora (idealmente utilizado para remoción de escombros).
- g) Un camión Iveco Eurocargo con grúa pesada (movimiento de vehículos atrapados)
- h) Un camión Mercedes Benz 608 con hidroelevador de 15 metros con barquilla.
- i) Un Iveco Daily carrozado con 13 plazas (Móvil de transporte de personal)
- j) Tres Iveco Daily furgón para transporte de materiales.
- k) Equipos de iluminación portátiles de diferentes potencias y envergaduras.
 - Ocho torres de iluminación autogenerada de 4 elementos.
 - Siete torres de iluminación autogenerada de 6 elementos con posibilidad de brindar tensión eléctrica trifásica hasta 35KVA (grupo electrógeno).
 - Seis trípodes de iluminación de 2 elementos de 500w dependientes de alimentación externa (red de línea o grupo electrógeno)
- l) Grupos electrógenos.
 - Dos equipos trifásicos de 250KVA
 - Un equipo trifásico de 110KVA
 - Un equipo trifásico de 50KVA
 - Seis equipos monobásicos de 5.5KVA
- m) Herramientas en base.
 - Herramientas manuales multipropósitos
 - Un martillo electro neumático
 - Dos demoledores eléctricos manuales
 - Cinco motosierras a explosión
 - Dos motomoladora.
 - Seis bombas de desagote sumergibles
 - Dos motobombas.
 - Veinte carpa de campaña

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	8 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
FUGA DE GAS			FECHA
			18/04/2016

5) Materiales consumibles y accesorios

k. **Desactivación del plan**

Por indicación del Director General, se desactiva el plan operativo. La desactivación del plan dependerá de la Dirección General de Defensa Civil o del COE si estuviese convocado, la misma se pondrá en contacto con el Director General de Logística para informar el cese de actividades.

Luego este dispondrá de medios para comunicárselo a la Coordinación Operativa y que este ponga en practica las maniobras necesaria para tal fin.

6. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y REVISIÓN PERMANENTE DEL PLAN.

Una vez finalizado el incidente se genera un informe sobre:

- a. Los recursos utilizados
- b. Cuales recursos fueron utilizados y cuales faltaron.
- c. A que sucesos se pueda dar respuesta y a cuales no detallando los motivos.
- d. Los errores y aciertos en los procesos operativos
- e. El estado para responder a una nueva emergencia

A través de este informe se evaluara las modificaciones en el plan operativo, las necesidades de la adquisición, reposición o modificación de los recursos materiales y correcciones en las planificaciones y estrategias a ser tomadas ante una nueva emergencia.

De los resultados de todo este análisis se planificara y realizaran capacitaciones y simulacros con el objetivo del constante mejoramiento de las acciones.